

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO DE INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION

PAGO ADELANTADO.
En figurin de modas.
Un mes 9 rs., y tres 24 en
Murcia y 10 y 27 fuera.
Ultramar y extranjero 42
reales trimestre.
Con figurin.
Un real mas al mes.

Números sueltos del dia
4 cént., atrasados á 6.

AÑO VIII.

Servicio de trenes desde

el 27 de marzo de 1865.

ENTRE MURCIA Y CARTAGENA.

SALIDAS.		LLEGADAS.	
De Murcia . . .	7 20 mañ. 3 30 mañ. A Cartagena.	3 30 mañ. 6 10 noch. A Cartagena.	
De Cartagena . . .	3 30 mañ. 11 29 mañ. A Murcia.	7 50 noch. 7 50 noch. A Murcia.	

PRECIOS.—Billete sencillo en 1.º 22, en 2.º 16,50 y en 3.º 11.—De ida y vuelta, 40, 50 y 20 respectivamente.

NOTAS.—En todos los precios está incluido el 10 por 100 para el Tesoro.—Los relojes de la línea se arreglan por el meridiano de Madrid.—Los trenes de Chinchilla á Agramon están combinados con los de Madrid á Alicante y vice-versa.

ENTRE MURCIA Y CALASPARRA.

Salo de Murcia. 11 55 mañ.	Llega á Calasp. 3 15 tard.
Salo de Calasp. 12 20 mañ.	Llega á Murcia. 3 15 tard.

PRECIOS.—En 1.º 35 en 2.º 25,75 y en 3.º 15,75

ENTRE ALBACETE Y AGRAMON

Salo de Albacete 5 18 mañ.	Llega á Agramon 8 45 mañ.
Salo de Agramon 6 28 tard.	Llega á Albacete 10 20 noch.

PRECIOS.—En 1.º 31, en 2.º 25,25 y en 3.º 15,50.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Estos están sujetos á una tarifa especial en donde se marcan detalladamente y en la cual gozan de ventaja los que son suscritores.
Representante en Paris, para suscripciones y anuncios, D. C. A. Saavedra.

Las oficinas están situadas en Murcia, calle de Zoco, 5

NUM. 2.150.

Martes 11 de abril de 1865.

Caja de préstamos

sobre prendas y alhajas.

Parroquia de S. Juan, Corredora, 24.
166-13

ANUNCIOS DEL CALENDARIO PARA HOY.

Es el dia 101 del año y el 23 de la Primavera.
Sale el sol á las 5 y 30 m. y se pone á las 6 y 32 m.
Sale la luna á las 7 y 2 m. de la t. y se pone á las 5 y 32 m. de la m. Luna llena.
Tiene el dia 13 h. y 2 m. y la noche 10 h. y 38 m.
Ecuacion del tiempo 1 minutos.
Los relojes deben señalar al paso del sol por el meridiano las 12 horas y 1 minutos.

SECCION RELIGIOSA.

Santos de hoy.—S. Leon I p. y dr.

EFEMERIDES.

1491.—Salen de Sevilla los Reyes católicos con 10,000 caballos y 10,000 infantes para sitiar á Granada.
1512.—Derrota de los españoles en Rívena.
1534.—Ejecucion de Tomás Wyatt.

SECCION MERCANTIL.

Carnicería.—Precios de los dias 9 y 10.
—Ternera á 28, macho á 25 y cabrito á 24.
Pescadería.—Precios del dia 10.—Mujol á 12 y 13, calamares á 60, bonito á 51, salmonete á 34, paje á 24, sardina á 20, boga á 14 y 20, yela á 16 y marralla á 12.

Murcia 10 abril.

Trigo del pais . . . de	51 á 59 rs. fan.
— manchego . . . de	51 á 59 id.
— jeja . . . de	» á » id.
Cebada . . . de	» á 24 id.
Maiz . . . de	32 á 34 id.

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo Sr. La Reina (q. D. g.) oido el Consejo de Estado, y conforme con esa direccion general, se ha servido mandar se publique la Real instruccion adjunta, dictada para el cumplimiento de la ley de 17 de junio de 1864, sobre enajenacion de terrenos ó pequeñas parcelas pertenecientes á la naci6n ó á cualquier mano muerta, cuyos bienes estén declarados en venta y que por sí solos no pueden formar solares.

De real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1865.—Castro.—Ilmo Sr. Director general de propiedades y derechos del Estado.

REAL INSTRUCCION

para el cumplimiento de la ley de 17 de junio de 1864 sobre enajenacion de terrenos ó pequeñas parcelas.

Artículo 1.º Los dueños de terrenos colindantes con otros de me-

nos dimensiones, pertenecientes al Estado y demás manos muertas, que por sí solos no puedan formar solares edificables con arreglo á los planes aprobados, manifiestarán al gobernador de la provincia en que radiquen si les conviene adquirirlos, solicitando en tal caso la adjudicacion.

Art. 2.º Los dueños de terrenos colindantes con otros de mayores dimensiones, pertenecientes al Estado y demás manos muertas que por sí solos no formen solares edificables podrán solicitar que se les adjudiquen en la misma forma establecida por el artículo anterior.

Art. 3.º El gobernador, en vista de las solicitudes de adjudicacion, dispondrá que se lasen los terrenos ó pequeñas parcelas por peritos nombrados con arreglo á lo prescrito en la instruccion de 31 de mayo de 1855.

Art. 4.º Los peritos desempeñarán su comision con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856; harán constar en sus certificaciones haber tenido en cuenta el valor de dichas parcelas desmenuadas de agregadas al terreno con que forman solar ordinario edificable, y demostrarán si la parcela por su cabida, situacion y linderos corresponde al propietario que reclama su adjudicacion.

Art. 5.º Los derechos periciales se cobrarán con arreglo á las tarifas vigentes y en los términos que estas previenen para las demás fincas comprendidas en las leyes de desamortizacion.

Art. 6.º Presentada la certificacion pericial, el gobernador lo comunicará al reclamante para que en el término de tercero dia manifieste si se conforma con la tasacion. Caso de no existir conformidad, el gobernador dispondrá que se venda la parcela en pública subasta, pero dejando á salvo el derecho de tanteo con arreglo al art. 2.º de la ley. Si no se presentaren licitadores, el gobernador nombrará un tercer perito que en union de los que practicaron la tasacion primera fijará el precio definitivo de la parcela, por el cual se adjudicará al colindante si lo solicitare, previa la terminacion del expediente.

En el caso de que el propietario colindante no aceptase esta nueva tasacion, la parcela se venderá con arreglo á las leyes generales de desamortizacion.

Art. 7.º Terminadas estas diligencias, pasará el expediente á informe del comisionado principal de ventas, de la administracion de Propiedades y del fiscal de Hacienda, dándose cuenta de todo á la junta provincial, con cuyo dictamen se remitirá á la direccion del ramo para la aprobacion de la junta superior.

Art. 8.º Las resoluciones de la

junta superior de ventas no reclamadas en el término de un mes causarán estado.

Estas resoluciones se comunicarán al gobernador con devolucion del expediente.

Art. 9.º El gobernador dispondrá que las ordenes de adjudicacion se comuniquen á los interesados previniéndoles que verifiquen el ingreso en tesorería dentro de un plazo de quince dias.

Presentada la carta de pago, el administrador principal otorgará á nombre del Estado la correspondiente escritura de venta ante el escribano de Hacienda, arreglándose en cuanto proceda á los modelos aprobados para las ventas de fincas. Los derechos de los escribanos se arreglarán á los aranceles vigentes para las mismas ventas.

(Se continuará.)

El Boletín oficial de ventas de bienes nacionales anuncia el siguiente remate para el dia 29 de abril de 1865 á las doce de su mañana, ante el mencionado señor juez de primera instancia del distrito de S. Juan y escribano D. Antonio Tormo y Albornoz.

Bienes de corporaciones civiles.—Propios.—Rústicas.—Partido de Totana.—Alhama.—Menor cuantía.

Número 113 del inventario.—Un trozo de tierra baldío, denominado los Cabezuelos, que radica en el término municipal de Alhama, procedente de los propios de dicha villa; compuesto de 170 fanegas, equivalentes á 114 hectáreas y 3 áreas cuadradas, produce tomillar, hojas, bolagas, romeros y otras diferentes plantas forestales, dominando al parte linda por Levante, vereda Real de Ganaderos y Toyo de D. Damian Diaz; Mediodía á cambre de diferentes cabezos que son terrenos incultos de la pertenencia de D. Juan Agustín Aledo y D. Faguncio Ceven, Puente término de Totana y Norte labores de D. Salvador Vidal, Doña Paula y D. Isaac Martínez y otros.

Dentro de los límites expresados se encuentran varios trozos de tierra roturados y plantados, de dominio particular, los cuales no se han comprendido en la medicion y tasacion de esta finca, así como tampoco el paso de servidumbre que conduce á ellas.

Los cabezos que alrededor de esta finca se encuentran unidos por algun lado con la misma están incluidos en la cabida expresada, no así los que existen rodeados por labor ó arbolado.

Tasado en venta en 2,400 rs. y capitalizado por la renta de 136 rs. que le han graduado los peritos en 3,060 reales; tipo para la subasta la tasacion.

Bienes del Estado.—Rústicas.—Partido de Totana.—Menor cuantía.

Número 198 del inventario.—Un trozo de tierra baldío, situado en el término municipal de Totana, partido del Riquero y sitio llamado Lemos de Lajartes, procedente del Estado; compuesto de 24 fanegas, equivalentes á 16 hectáreas, 10 áreas y 25 centiáreas; produce romeros, hojas y pastos; linda por Levante D. José Sobejano, José María Martínez y otras haciendas de particulares; Mediodía Blas García y otros; Poniente D. Blas Canobas y otros y Norte camino de Lorca á Mazarron; tasado en venta

en 480 rs. y capitalizado por la renta de 24 rs. que le han graduado los peritos en 540 rs. que será el tipo para la subasta.

Número 199 del inventario.—Un trozo de tierra baldío, situado en el término municipal de Totana, partido del Riquero y Lema de Ortega, procedente del Estado; compuesto de 22 fanegas, equivalentes á 14 hectáreas, 76 áreas y 6 centiáreas; produce pastos y hojas; linda por Levante, camino que conduce á la ermita Nueva; Mediodía, Andrés Canobas y otros; Poniente camino de Lorca á Mazarron y Norte Antonio Canobas, Diego Canobas y otros; tasado en venta en 440 reales y capitalizado por la renta de 22 reales que le han graduado los peritos en 495 reales que será el tipo para la subasta.

(Se continuará.)

MINAS.

Ha sido admitido el registro de una mina con el nombre de S. Patricio, sita en terreno laborizado é inculto de Salvador Mercader, hacienda llamada de la Peraleja, diputacion de Alumbres, término de Cartagena.

—Ha sido admitido otro de dos explotaciones de mina de hierro con el nombre de Trinidad, sitas en terreno del Estado é inculto de la diputacion de Iñte, términos de Mazarron.

—Se han encontrado abandonadas unas labores al verificar el registro de una mina con el nombre de Virgen de las Huertas, sita en terreno montuoso é inculto de Luis Lopez, sierra de Tercio; diputacion de la Oja, término de Lorca.

GACETILLA.

Es verdad. Dice «La Correspondencia»:

«Anoche predicó en la Real capilla el Sr. D. Andrés Barrio, arcediano de la Catedral de Cartagena, y predicador de S. M. Su discurso fué sobremanera notable, tanto por la moralidad del fondo como por la elegancia de la forma. Con las mas poéticas y sentidas frases pintó el dolor de la Santísima Virgen en su soledad, conmoviendo hondamente el ánimo del auditorio. Las elevadas dotes oratorias que posee el Sr. Barrio, le han grangeado ya una grande y justísima reputacion que le coloca en un lugar muy distinguido entre los primeros oradores sagrados españoles. Creemos que no será la última vez que tengamos el gusto de oirle en Madrid.

Necrología.—El Boletín eclesiástico publica lo siguiente.

«El dia 2 del presente abril ha fallecido D. Angel Alama Miñano, cura propio del Salvador en Jumilla. Nació en Murcia y profesó en la orden de predicadores de Santo Domingo de la misma, en cuya casa de estudios fué lector de filosofia. Después de la excomunión obtuvo una tenencia de Santa Maria de esta capital, que desempeñó constantemente, hasta que en el concurso de 1851 ganó el curato de primer ascenso referido, de que tomó posesion en 20 de mayo del mismo año. Ha de-

sempañado siempre con el mayor celo su cargo pastoral y mereció repetidas veces la cruz de beneficencia, con que se le condecoró en el último cólera. (R. I. P.)

Nombramiento. Nuestro excelentísimo é Ilmo. prelado se ha dignado nombrar cura ecónomo de la Iglesia parroquial del Salvador de Jumilla, vacante por fallecimiento de D. Angel Alama Miñano, á D. Miguel Garcia Pérez, exclaustro observante, y posteriormente seminarista de S. Fulgencio, donde, después de los estudios de su claustro, cursó y ganó seis años de Sagrada Teología, y que anteriormente habia desempeñado dicho cargo en la misma Iglesia.

Procesion. Apesar de la mala tarde que hizo el domingo último, sin embargo la procesion que de algunos años á esta parte sale de S. Bartolomé, se verificó en la referida del domingo con bastante lucimiento especialmente en el adorno de la imagen de Maria Santisima de las Angustias, recorriendo la carrera de costumbre. Una concurrencia grande llenaba las calles del tránsito y los balcones estaban coronados con multitud de nuestras bellas.

Canal. Ha sido autorizado de real orden D. Lorenzo Menarguez y otros para los estudios de un canal derivado de los rios Castrol y Guardal que fertilice los campos de Lorca, Murcia y Cartagena.

Prosperan. *El Eco del Mediodia* uno de los varios periódicos que salen en Almería, dice lo que sigue:

«Deseosos de corresponder en cuanto nos sea posible al creciente apoyo con que el público viene distinguiendo nuestra publicación, y comprendiendo que los periódicos de la naturaleza del nuestro tienen que sujetarse con arreglo á las prescripciones de la ley á un estrecho círculo, hemos concebido el pensamiento de dar á nuestro diario un carácter político completamente independiente.

Para llevar á cabo nuestra idea, tenemos que vencer las dificultades que naturalmente se ofrecen á la realizacion de esta clase de proyectos.

Daremos oportunamente noticia á nuestros numerosos suscritores, del estado de nuestras gestiones.»

Me alegro. Segun escriben de Madrid á nuestro colega alicantino *El Comercio*, parece que muy en breve será aprobado por el gobierno el proyecto de ferrocarril de aquella capital á Murcia, cuyos trabajos empezarán inmediatamente.

Sumario. He aquí el último número del *Museo*:

La Pasion de Jesús, por D. Luis Fabra y Cervero.—Piedras preciosas de la antigüedad, por D. Buenaventura Fernandez Sanahuja.—Armonía de la creacion, por D. José Garnelo.—Lavatorio de piés en la iglesia de San Sulpicio, por Don J. P.—Aniversario, por doña Faustina Saez de Melgar.—Dieu proteje la France, (historia de un Napoleón), por D. Manuel del Palacio.—Reunion agradable en casa de los señores condes de Parcent, por D. Gerónimo Flores.—Ante la Cruz (poesia), por D. Dámaso Delgado Lopez.—Lo que dibujen honorettes, por D. Federico de Mendoza.—Milton, por D. J. Fernandez Mateu.

Láminas. El general Cialdini.—Lavatorio de piés en la iglesia de San Sulpicio, Paris.—Milton

Para modrina. De Catadau,

pueblo del partido de Carlet, provincia, de Valencia escriben á un colega, refiriéndole el siguiente bautizo, que no deja de ser curioso por las circunstancias que reúnen los padrinos:

El domingo, 12 del corriente, fué bautizada en esta parroquia una niña siendo la madrina Teresa Esteve, su tatarabuena. Se celebró el bautizo de tarde, habiendo causado mucha novedad á los habitantes de ésta, de modo que toda la gente se encontraba reunida en la plaza ó iglesia, presenciando tan solemne acto, durante el cual tocaba la música piezas escogidas, al mismo tiempo que el órgano no paraba de sonar. Fué padrino el abuelo paterno de la recién nacida, él que, como se deja entender ya es nieto de la madrina, la cual anduvo por su pié á la iglesia, con bastante agilidad en sus piernas, en medio de su edad de 95 años. Debiendo advertir que la Teresa tiene cinco hijos, de los cuales resultan cien descendientes, á saber: 32 nietos 67 rebisnietos y una tatarabuena.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LOS INFANTES.

La empresa que tiene á su cargo este Coliseo, desea siempre de complacer al ilustrado público que tanto le favorece, se vanagloria de poder presentar la lista de los artistas que más abajo se espesan, cuya reputacion, tanto en los teatros de Madrid como en la mayor parte de los de España, los ha colocado entre los de primer orden. Para conseguirlo no ha reparado en sacrificios de ningun género, y la mayor recompensa á que aspira, es á ver satisfechos los deseos de sus favorecedores

LISTA

de la compañía dramática que ha de actuar en la próxima temporada, que dará principio el domingo 16 de abril de 1865.

Primera actriz de la compañía, D.^a Cándida Dardalla.

Primeros actores y directores de escena, D. Antonio Zamora y D. José María Dardalla. Primer actor y director en el género cómico, D. José Garcia.

Primera actriz de carácter, doña Manuela Ramos.—Primera actriz del género cómico y primera dama joven, D.^a Maria Liron.

Primera graciosa, D.^a Adelaida Guerrero.—Segunda y dama joven, D.^a Concepcion Gomez.—Característica, D.^a Teresa Martinez.—Actrices: D.^a Concepcion Garcia.—D.^a Maria Garcia.—D.^a Maria Sanchez.—D.^a Rosario Valdivieso.

Primer actor de carácter, don Miguel Cepillo.—Primer galán joven, D. Carlos Sanchez.—Otro galán joven, D. Urbano Obon.—Segundos galanes: D. Juan Galinier.—D. Francisco Pardo.—Característico, D. José Guerrero.—Actores: D. Julian Sanchez.—Don Manuel Castro.—D. José Noira.—Apuntadores:—1.^o D. José Baena.—2.^o D. Ramon Perez.

CUERPO DE BAILE.

Primer bailarín y director, don Jose Arias.—Primera bailarina en ambos géneros, D.^a Concepcion Hernandez.

Bailarinas: D.^a Concepcion Hernandez.—D.^a Maria Otero.—Doña Maria Lopez.

Bailarines: D. José Arias.—Don Julian Castro.—D. Francisco Diaz.

Entre las producciones nuevas que han de ponerse en escena,

se encuentran las siguientes: *Gabriela de Varyy*—*Mañana*.—*La obeja descarriada*.—*El corazón en la mano*.—1864 y 1865.—*La dote de Patricia*.—*El bien y el mal*.—*Las plagas de Egipto*.—*La venganza de Catana*.—*Los pavos reales*.—*El alcalde de Pedroneras*.—*Viva la libertad*, etc.

Se abre un abono de 30 representaciones á los precios siguientes:

	Precio de abono.	Venta en el despacho.
Plateas y palcos bajos sin entrada	720 rs.	30 rs.
Bulaceros con entrada	150	7
Delantera de galería principal con id.	120	6
Delanteras de paraiso	»	4

Entrada general 3 rs.—Idem al paraiso 2.

Desde la circulacion de este anuncio queda abierto el abono en la imprenta de D. Anselmo Arques, Principe Alfonso, 40, el cual se cobrará en dos plazos, el primero al suscribirse como abonado y el segundo al espirar la 14.^a representacion. A los señores que han estado abonados en la temporada anterior á las últimas quince representaciones, se les reservaran sus localidades hasta el domingo 9 de abril.

NOTA. Se venden abonos de entradas para las 30 representaciones á 84 rs.

SECCION DE NOTICIAS.

CORREOS DEL DOMINGO.

Lisboa, 7.—El ministerio está nuevamente en crisis.

El ministro de Obras públicas ha presentado su dimision y le ha sido aceptada.

Se asegura que se va á retirar todo el ministerio.

Se está esperando al señor mariscal duque de Saldanha, embajador actualmente de S. M. F. cerca de la Santa Sede para formar ministerio.

Paris 8.—El «Moniteur», en su número de hoy, publica la nota siguiente: El gobierno imperial tiene informes seguros sobre el estado sanitario de San Petersburgo, y de estos informes resulta que, durante algunas semanas, dicho estado ha tenido un carácter alarmante, pero que hoy ha mejorado y que no se notan otras enfermedades sino las de costumbre en esta temporada. El periódico el «Constitutionnel» insiste en su número de hoy en sus declaraciones anteriores, relativas á las relaciones entre el embajador francés y el gobierno del sultan, y dice que esas relaciones son completamente satisfactorias.

Marsella 7.—La expedicion preparada en la provincia de Constantina contra las tribus del Babors, se pondrá en marcha en los primeros dias de mayo.

Dice el «Comercio» de Alicante: «Parece que se han presentado en la huerta algunos casos de viruela negra. Aunque esto no tiene gravedad ni importancia considerado en general, bueno es precaverse, atendida la indole de esa enfermedad.»

—Dice «El Eco del Pais.» «Parece que en la primera gran marea de este mes, que será del 12 al 13, se botará al agua la magnífica fragata construida en el arsenal de la Carraca nombrada las «Navas de Tolosa.» La quilla de dicho buque se puso durante el mando de la union liberal, así como las de casi todos los buques de alto bordo con que hoy cuenta nuestra marina de guerra.»

—Segun dice «La Verdad», hay cartas del duque de la Victoria, en Madrid, en las cuales reprobaba terminantemente la conducta de los progresistas que han formado alianza con los demócratas. En esas cartas dice el respetable duque que el no es mas que progresista y progresista dinástico, y que por lo tanto reprobaba el proceder de la gente joven.

—El conde actor y autor dramático D. Juan de Alba, ha sido agraciado con el nombramiento de académico entre los Arcades de Roma.

—Hace muy pocos dias ha muerto en Niza el doctor italiano Pedro Maronelli,

compañero de prision de Silvio Pellico, en la fortaleza de Spielberg.

—Dice el «Diario de Reus:»

«Hay, dice, una cepa que ofrece el contraste de tener ya un tallo ó sarmiento de unos tres palmos de largo, que empezó á brotar desde principios de enero, y á pesar del destemplado frio de la segunda quincena del pasado marzo, ha resistido perfectamente el helado ambiente de aquellos dias, si bien quedando algun tanto resentidos los dos racimitos que cueste, en medio del atraso general del crecimiento de la vid.»

—La enfermedad reinante en Rusia principia á manifestarse con frio extremo, seguido de gran calor sin sudores, de calentura acompañada de cólicos, de dolor de cabeza, de delirio, de debilidad general y á veces de fuertes hemorragias nasales. El paroxismo dura 5 ó 6 dias, pero son muy frecuentes las recaídas. Parece que esta enfermedad causó bastante daño durante los años de 1857 y 1858 en América, en donde se confundió al principio con la fiebre amarilla. El ilustre químico Raspail ha dirigido con este motivo una carta al «Sicco» de París, diciendole que semejantes enfermedades provienen del aire viciado por emanaciones pútridas de las grandes poblaciones, y recomendando el uso de los desinfectantes.

—En Sevilla han sido tomadas para tres personas y dos criados, habitaciones en una fonda por el mes de abril, en veinte y cuatro mil reales.

Las diligencias tienen tomados los asientos con anticipacion de un mes.

Dicen de Córdoba que de un día á otro pasará por aquella capital el general Prim.

—Hoy por la noche obsequiarán con una brillante serenata al Sr. Montalban todos los estudiantes de la Universidad de Madrid, para cuyo acto han obtenido ayer á las siete de la tarde el correspondiente permiso.

—La «Gaceta» de hoy contiene un real decreto aprobando el repartimiento entre las diversas provincias del Reino, cuya relacion aparece en el mismo periódico oficial, de los 43 millones de escudos, que por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería se han comprendido en los presupuestos generales del Estado para el próximo año económico, de 1865—66, sin perjuicio de lo que al Rjar el cupo de dicha contribucion determinen las Cortes. El ministro de Hacienda dictará las medidas oportunas para que se lleve á cabo el expresado repartimiento segun las disposiciones vigentes.

CORREOS DE AYER.

Paris 8.—Bombay 6.—Los ingleses han capturado el fuerte de Derangeri en el Indostan.

Bruselas 7.—Ha tenido aquí efecto un duelo entre el ministro de la Guerra y un diputado de la derecha llamado Delect. El ministro ha sido ligeramente herido; después del lance ha mediado mutuas esplicaciones que han dado por resultado una reconciliacion.

Paris 8.—En el Cuerpo legislativo se ha dado principio á la discusion sobre la cuestion religiosa.

Lisboa, 8.—Todo el ministerio presidido por el duque de Loulé ha presentado su dimision, que ha sido admitida por el Rey. Sigue asegurándose que el duque de Saldanha se encargará de formar nuevo gabinete

«Las Noticias» dice lo que sigue: Ayer tarde, como dijimos en nuestra edicion de anoche, se concedió á algunos estudiantes el permiso que solicitaron para dar una serenata al Sr. Montalvan, rector que ha sido de la Universidad central. Después de otorgado este permiso, el gobierno tuvo conocimiento de que se trataba de hacer ademas una manifestacion en contra del mismo gobierno, y que para el efecto se habia buscado y pagado á varios hombres; y con el objeto de evitar las consecuencias desagradables que el hecho pudiera ofrecer, se retiró el permiso que se habia concedido para la serenata.

Si embargo, á gunos que no tendrían conocimiento de esta última disposicion, varios estudiantes y muchas de las personas que habian sido buscadas para hacer la manifestacion dicha, se reunieron á las ocho en la calle de Santa Clara, plaza de Isabel II y en todas las demas calles inmediatas.

La autoridad, deseosa de evitar todo cuanto tienda á turbar el órden público, intimó á los concurrentes varias veces para que despejaron aquellos sitios, lo cual no pudo conseguirse en bastante tiempo, porque queria conciliarse el no hacer alardes ostentosos de fuerza, y solo se empleó la persuasión. A no soldado se le disparó entonces un tiro, y los reacios se apresuraron en el momento á dejar aquellos calles y á dirigirse á la Puerta del Sol, en donde se les unieron todos los curiosos y desocupados, y en donde se dieron ya algunas voces que parecían como que tenían carácter de subversivas.

Ya en este caso las autoridades se creyeron en el deber de prevenir y evitar cualquier hecho que turbase la tranquilidad y el órden, y acudieron todas al Príncipe, así como también el señor presidente del Consejo de ministros, y casi todos los demás consejeros de la corona. Se dispuso inmediatamente que acudiese fuerza de la Guardia civil y del ejército, y se mandó despejar á los innumerables grupos que se habían formado en la Puerta del Sol, y los cuales opusieron una resistencia tenaz pero solo pasiva, á las repetidas intimaciones que se les hicieron. Otro tiro se le escapó entonces en la Puerta del Sol á un soldado, y al ruido se retiraron los grupos á todas las calles de las avenidas, de donde les desalojaron varios guardias de caballería. Este hecho produjo alarmas y carreras en las calles hubo algunos atropellos y confusiones, pero ninguna desgracia: al menos que haya llegado á nuestra noticia. En estas últimas intimaciones y despejos hubo ya algunos que quisieron resistir abiertamente á la tropa, y fueron reducidos á prisión diez y seis de los que mas se significaron, á los cuales les tomó declaración anoche mismo el señor juez de primera instancia que estaba de guardia, y según hemos podido indagar, no resulta de ellas ningun plan formal, y si solo proyectos hijos de la falta de reflexión.

El Gobierno, sin embargo, ha demostrado que está dispuesto y prevenido para evitar y combatir todo elemento de desórden y cualquier tentativa ó hecho que tenga por objeto turbar la tranquilidad pública.

A la hora en que escribimos estas líneas, que son las dos de la madrugada, la ciudad está completamente tranquila; sin embargo circulan algunas patrullas sin duda por medida de precaución. Los ministros han continuado reunidos en el ministerio de la Gobernación, y las primeras autoridades siguen en el Príncipe, excepto el señor gobernador civil que había pasado á Palacio á poner en conocimiento de S. M. que la tranquilidad pública, alarmada por breves momentos, se hallaba ya restablecida.

— A última hora dice «El Pabellon nacional.»

«Son las doce de la noche cuando escribimos estas líneas para que llegue á noticia de nuestros lectores. Como consecuencia de la serenata que se intentaba dar al señor de Montalvan, por los alumnos de la Universidad central, el Gobierno, primero, en la calle de Sta. Clara tomó precauciones para evitar que se alterase el órden. Las calles de Vergara, Ramales, Felipe V y la Plaza de Isabel II, estaban tomadas por destacamentos de la guardia civil veterana de caballería é infantería. Numerosos grupos circulaban por aquellos sitios protestando con su actitud digna y tranquila, contra las disposiciones del Gobierno.»

cha, que asciende á 162 rs., y que puede enviar como se dice al anterior.

Sr. D. M. M. P.—Valladolid.—Idem idem desde 1.º de octubre de 1864 á igual fecha, que asciende á 54 rs.

Director y editor responsable
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1865.
Imp. de LA PAZ, Zoco 5.

ANUNCIOS.

AVISO A LOS ESPECULADORES.

Se venden 1000 quintales de leña de morera, de uno y dos años arrancada, y á dos horas de distancia de esta poblacion con camino carretero, la que se dará llevándola toda al infimo precio de 3 rs quintal tambien se traerá á Murcia aumentando un real por quintal darán razon en la redaccion de LA PAZ.

REGLAS Y PRECIOS

para las inserciones en este periódico.

PARA LOS SUSCRITORES.

- 1.º Cada línea de anuncios del ancho de columna, de un cuartillo de real por cada vez.
- 2.º Las de comunicados, anuncios de sufragios, convite á entierros ó funerales, avisos oficiales de interés particular y los de corporaciones ó sociedades, tres cuartillos de real.
- 3.º Las de anuncios al principio del periódico, reclamos sobre anuncios insertos en otro lugar, gacetas ó sueltos recomendatorios, un real.
- 4.º Los suscritores no podrán usar de la ventaja de precio que tienen sobre los no suscritores, sino en inserciones de su propio y exclusivo interés.

PARA LOS NO SUSCRITOS.

- 5.º Guardando la misma clasificación que para los suscritores, pagarán las de la condicion 1.ª treinta y seis céntimos de real por línea; las de la 2.ª un real, y las de la 3.ª real y medio.
 - 6.º Tanto á los suscritores como á los no suscritores, solo se hará rebaja cuando las inserciones pasen de doce, en cuyo caso se insertarán á la mitad de los precios antes dichos.
- CONDICIONES GENERALES.
- 7.º Los anuncios de sirvientes y apadrinas se insertarán cuantas veces sea necesario por solo 2 rs pagados anticipados, siempre que no escedan de tres líneas.
 - 8.º Los avisos de hermandades, cofradías ó corporaciones religiosas, medio real por línea cuantas veces se inserten.
 - 9.º Los de funciones religiosas y avisos oficiales de las autoridades, en que no medie interés particular, gratis.
 - 10.º Las líneas de tipo ó ancho mayor que el ordinario, los blancos, escudos, cruces, orlas, etc., se calcularán para el pago por el sitio que ocupen.

11. El pago de los anuncios es obligatorio hacerlo en el primer dia de insercion sin cuyo requisito no se harán las siguientes.

12. Los comunicados, remitidos, etc. que puedan ocasionar contestaciones, que con arreglo á la ley son gratis hasta el cuádruplo, pagarán una mitad mas de los precios fijados en las condiciones 2.ª y 3.ª y no se admitirán sin ser presentados y firmados por persona de garantía para el editor.

13. A los anunciantes que encarguen ejemplares del periódico, siempre que estos no bajen de 100, se le daran á tres y medio reales la mano.

La Soberania Nacional

DIARIO PROGRESISTA PUBLICADO
BAJO LA DIRECCION DE
D. ANGEL FERNANDEZ DE LOS RIOS.

Contiene artículos sobre todos los asuntos de la actualidad y de interés para el país; noticias oficiales y políticas; extracto de todo lo importante que publican los demás diarios; correspondencias de las principales capitales de Europa y de todos los puntos del interior, donde ocurra algun suceso notable; telegramas; extracto de las sesiones de Cortes del día; revistas de bellas artes, musicales, dramáticas, bibliográficas, etc.; un diario mercantil, con la cotizacion de fondos públicos en la Bolsa de Madrid y estrangeras; los precios de las acciones de sociedades y los cambios; un diario de Madrid, y otro de especulaciones; ocho páginas de un folleto instructivo

PRECIOS DE SUSCRICION
A LA SOBERANIA NACIONAL.

con las Lecturas del Hogar.
Provincias trimestre, por comisionado. 32 rs.
Remitiendo el importe con el pedido. 30
A las Lecturas del Hogar solas.
Provincias trimestre, por comisionado. 10
Remitiendo el importe con el pedido. 8

Los suscritores á LA SOBERANIA NACIONAL recibirán gratis, mientras lo sean, las LECTURAS DEL HOGAR, con lo cual, no sólo tienen lectura diaria, sin exceptuar ningun dia de la semana, sino que la del domingo es un semanario, de bella edicion con numerosos grabados. Las LECTURAS DEL HOGAR consta de un pliego de ocho páginas en folio mayor, 24 columnas, exce-

lente papel y esmerada impresion, con gran número de grabados. Se publica todos los domingos. Los números del mes, aun en los de cuatro domingos, formarán 32 páginas (16 hojas de doble tamaño.)

MEDIO DE SUSCRICION
EN PROVINCIAS.

Cualquier persona residente en el más retirado rincón de una provincia, puede suscribirse sin necesidad de ir á la poblacion inmediata, sin salir de su gabinete ni molestarse en lo mas mínimo; incluyendo en un sobre que contenga con claridad el nombre y direccion que haya de darse al periódico, la libranza ó número de sellos que cubran el importe de la suscripcion que quiera hacer. Los sellos deben venir en carta certificada, sin descuento.

RESUMEN DE LAS VENTAJAS EXCEPCIONALES QUE OFRECE

LA SOBERANIA NACIONAL.

Responde como periódico á la necesidad de un diario económico, que propague las doctrinas verdaderamente liberales, que combata á los adversarios del progreso y que oponga á noticias inspiradas por el poderoso, noticias útiles al pueblo. Teniendo en cuenta la combinacion con las LECTURAS DEL HOGAR el suscriptor recibe por 8 rs. al mes en Madrid y por 10 en provincias:

Un diario político y de noticias: 208 páginas de obras instructivas escogidas; 208 de novelas; cuatro ó cinco números de Lecturas, 36 columnas, cuando menos, con unos 20 grabados de un Semanario útil para toda clase de lectores.

El suscriptor que lo haya sido un año, solo habrá pagado 96 rs. en Madrid y 120 en provincias, y habrá recibido el único periódico liberal é independiente que sale todos los dias de la semana; 1.500 páginas de obras instructivas y un tomo de un semanario con 416 páginas en folio; 1.248 columnas adornadas con mas de 200 grabados, y redactadas por los primeros escritores de España.

El lector en vista de estos datos, y mas aún, de los dos periódicos que damos por el precio de uno solo de noticias, juzgará si podemos decir con razon, que LA SOBERANIA NACIONAL es el diario más barato de España.

licioso, y torna á ocuparse de la novedad del conjunto; del mayor conocimiento; del aprovechamiento del tiempo; de los obreros; de la vigilancia; de la conservacion; de las utilidades; de las mejoras; de los abonos; de la union del cultivo y la ganaderia; de buyes y caballos; de plantas; de la facilidad de sistemas; de la mejora de costumbres; del amor patrio; del apego á la propiedad; de las ventajas generales; de la utilidad pública; de la doble poblacion; formulando después en las cinco proposiciones; finca única; territorio bien dividido; posicion ventajosa; sana doctrina; y fuerza mayor, lo que llama quinta esencia de las ideas espuestas.»

Mas no satisface el autor su concienzudo trabajo, puesto que desde la página 229 hasta la 270, carga sobre sus robustos hombros el molesto fardo de las objeciones que á su doctrina se puedan hacer: consignando como Terencio, que es hombre y como tal es puesto á equivocaciones, (*Homo sum, et humani á me nil alienum puto*) con-

mo le define el Sr. Caballero; y por último se lamenta de las omisiones de la ley para remover los entorpecimientos que presta siempre el interés particular.

Si inexorable con los obstáculos legales, no lo está menos con los económicos; pues ni olvida la falta de capitales dedicados al fomento de la agricultura, ni la de Pósitos; y ante todo no transigiendo con la turba multa de legreros, publica hebraica dice, que remedia en cierto modo los ensalmos de la homeopatía. (*Quando bonus dormitat Homerus*)

A dos clases reduce el autor los obstáculos sociales: proceden unos de los hábitos y leyes, y son oriundos los otros de las opiniones dominantes en los labradores que erróneamente suelen discurrir. Es un mal tambien la repugnancia y aversion á residir en el campo: reputa como una desgracia el apego al poblado; y se eleva hasta la grandilocuencia al emplear el ajuque de sus argumentos; esto es, el ra-

Llamamos la atencion de los señores suscritores forasteros sobre la siguiente nota:

Sr. D. A. D.—Alhama.—Sirvase remitir el importe de su suscripcion desde 1.º de febrero 1864 hasta fin de marzo último, que asciende á 126 rs.; puede hacerlo en sellos de correos certificando la carta ó en letra, del Tesoro que se espiden en la administracion de rentas del partido.

Sr. D. A. M. y M.—Cieza.—Idem idem desde 1.º enero de 1864 á igual fecha, que asciende á 135 rs., y que puede remitir como se dice al anterior.

Sr. D. M. V.—Madrid.—Idem idem desde 1.º de octubre de 1863 á igual fe-

CENTRO CIENTIFICO INDUSTRIAL.

BARCELONA.

Representante en Murcia D. Rafael Almazan y Martin,
calle de Zoco, núm. 5.

Asociacion internacional de ingenieros de minas, de artes y manufacturas, químicos, constructores, mecánicos y metalúrgicos.

BAJO LA DIRECCION DE DON MARTIN ZIRGLER.
Operaciones del Centro.

Consejos en materia de industria — Estudios. — Ante-proyectos. — Diseños — Informes parciales. — Relaciones — Análisis químicos — *Solicitud y venta de privilegios españoles y extranjeros* — Formación de sociedades para la explotación de varios ramos de la industria. — Colocacion en esta de capitales, ingenieros y directores de taller. — Instalacion de toda clase de fábricas: de hilados, de azúcar, de chocolate, destilerías y refinerías, papelerías, panaderías, ladrillerías, vidrierías, aceiterías, herrerías y fundiciones construcción de motores, máquinas, herramientas, loco-móviles e instrumentos de agricultura. — Obras públicas: puentes, distribución de aguas, Pozos artesianos. — Fábricas de gas. — Material de caminos de hierro, etc., etc.



OPRESIONES
TOS
CATARROS. **ASMAS** NEURALGIAS
IRRITACION
DE PECHO.

INFALIBILMENTE ALIVIADOS Y CURADOS.

ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los organos respiratorios. — PARIS, J. ESPIC, calle de Amsterdam, 6. — En MADRID, Exposicion extranjera, calle Mayor, 44.



Depositorio en Murcia, Sr. Guerra.

VINO DE GILBERT SEGUIN,

Farmacéutico en PARIS, rue Saint-Honoré, 378,
esquina a la rus del Luxembourg.

Aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS y sancionado por decreto de 1806 en los hospitales franceses de tierra y mar.

Reemplaza ventajosamente las diversas preparaciones de quinina y contiene todos sus principios activos.

(Extracto del informe a la Academia de Medicina.)

Es constante su éxito ya sea como anti-periódico para cortar las calenturas y evitar las recaídas, ya sea como tónico y fortificante en las convalecencias, pobreza de la sangre, debilidad genit., falta de apetito, digestiones difíciles, clorosis, anemia, escrófulas, enfermedades nerviosas, etc. Precio, 30 reales el frasco.

Depositorio en Murcia, D. Tomás Guerra.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los experimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. LÉPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las empuías y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la lepra y el elefantiasis, las sífilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrófulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depositorio general en París: M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.
Para la venta por mayor, M. Labélonye y C^o, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

Precios en España 20 rs. bote. — Depositorio en Murcia, Sr. Guerra.

AGENDAS PARA 1865.

En la comision de Almazan las hay de BOLSILLO para particulares: la llamada FORENSE, para uso de abogados, notarios y procuradores y

la titulada MEDICA para uso de los médicos, cirujanos, farmacéuticos y veterinarios: están encartonadas y en tela.

Tambien hay AGENDAS para llevar la cuenta de la lavandera y de la planchadora que se venden a 2 y medio reales.

ALMANAQUE PROFETICO

PARA 1865,

COMPUESTO Y ARREGLADO A TODOS LOS OBISPADOS DE ESPAÑA por D. Manuel Torrijos.

Este es un libro útil a todas las clases de la sociedad; forma un tomo de 210 páginas, adornado con grabados y extenso este se halla dividido en las siguientes secciones: Almanaque astrológico, Almanaque religioso, Almanaque médico-familiar, Almanaque histórico, Almanaque de curiosidades, Almanaque científico industrial, Almanaque del viajero, Almanaque festivo, Almanaque estadístico, y Almanaque de las damas.

El Almanaque profético para 1865 se vende al mismo precio de doce reales en las principales librerías de Madrid y provincias, y en casa de su editor D. Abelardo de Carlos, calle de la Torre, núm. 6, en Cádiz, a quien pueden hacerse los pedidos acompañados de su importe en libranzas de Tesoreros ó sellos de correos. En Murcia, por la Comision de Almazan.

NODRIZA.

Una de 22 años, leche de un mes, primeriza, viude, desea cria para su casa ó la de los padres, dan razon calle de Victoria, núm. 7.

OTRA.

María Moline, casada, leche de un año, desea cria para su casa, vive calle de Sardo, núm. 10.

OTRA.

Calle de Madre de Dios, número 14, hoy uno, valtero, leche de 7 meses y primeriza.

ALMONEDA.

Se hace almoneda de varios muebles en la administracion de correo.

LEY DE AYUNTAMIENTOS.

Se vende en la imprenta de este periódico.

El Cancionero de la Pasion, a 4 cuartos.

El ejercicio del Via crucis, a 2 cuartos.

La Pasion.

romance por D. José Joaquín Cer. vino, a 4 cuartos.

Semana santa en verso y con láminas en acero, a 8 reales.

Semana santa en latin y castellano, a 8 reales.

Semana santa en letra mediana, a 12 reales.

Semana santa en latin, segun el misal y breviario, rubricada, en tafete y con broches, a 50 reales.

Vida de Jesucristo, a 6 reales.

Vida de la Stma. Virgen, a 4 reales.

Jesús a los siervos de María, pláticas para todos los dias del mes, a 6 reales.

Se venden en la comision de Almazan.

OBRAS DE D. MANUEL C. REYNOSO.

Prontuario

de la contribucion industrial y de comercio.

Un tomo 8.º, rústica, 12 rs.

Prontuario de quintas

publicado por el secretario del ayuntamiento constitucional de Zaragoza

Un tomo, 8.º, rústica, 5 rs.

Nuevo y completo manual

para el uso del papel sellado. Un tomo, 8.º rústica, 12 rs.

Aranceles judiciales

de los secretarios de los juzgados de paz, de ayuntamiento, de hombres buenos, fieles de fechos alguaciles, porteros y peritos.

Un cuaderno, 4.º mayor, 4 rs.

Los libros que anteceden se venden en la comision de Almazan, Zoco 5.

ALMONEDA.

Se hace de todos los muebles y efectos en la calle de la Rambla, núm. 14, de 9 a 1 por la mañana, y de 2 a 6 por la tarde.

173-1

quítico fraccionamiento de la propiedad. Lo irregular del terreno cultivado por sola una mano es otra de las plagas, que afligen a la agricultura; ideas que el autor pone de relieve con epigramática sal. En definitiva sintetiza el sin número de Parcelas, y termine barnizando el cuadro con las tablas de parcelacion de Barcelona, Lérida, islas Baleares y Madrid, Dase en medicina casi el valor de axioma al principio que dice aque del conocimiento de la enfermedad nace el del remedio;» y esto que en aquella ciencia, no siempre es verdad, puesto que hay males incurables, debe reputarse en agricultura como verdad infalible; cosa que el Sr. Caballero demuestra, indicando los medicamentos que radicalmente harán desaparecer los crónicos males de la industria agrícola.

Desde la página 159 de su eruditísima Memoria (3.ª edición hecha de Real orden) hasta la 104, agrupa el Excmo. Sr. D. Fermín los medios que

en sentir del mismo, bastarian realizados, para el fomento de la poblacion rural.

Para la consecucion de tan grandioso fin trata del cultivo intenso; de crear pueblos; de cotos redondos; de aguas; de comunicaciones; de boscos; de division territorial; de guardia rural; de escuelas; de cartillas; de código rural; de asociacion; de arrendamientos; de finca rural; de la misma tipo; de la subdivision; de los medios de partir; de tanteo y apropiacion; de casas de campo; de moradores en ellas y de otros estímulos; nada, nada finalmente olvida ni omite de cuanto pueda condyuar al progreso máximo posible de la agricultura.

Hay mas todavía, señores; para hacer palpables las ventajas del coto redondo con el putero y melillo estilo con que fascina al lector ajústase cáuto al consejo que Horacio daba a los Pisones, de (Omne tulit punctum, qui miscuit utile dulci, lectorem delectando pariterque monendo) hermanar lo útil con lo de-